ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5879

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1028/2019, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CFA 10.613, A LAS CONSULTORAS ECON. ELISA ROLÓN DE CHAPARRO – (ÍTEM 1) Y C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE – (ITEM 2).

Asunción, 6 de diciembre de 2019

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1028/2019, con ID Nº 357.598, para Contratación de Servicios de Consultoría Individual para el Apoyo Administrativo y Financiero en la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento CFA 10.613, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5568 de fecha 7 de junio de 2019, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 49/2019 de fecha 28 de junio de 2019;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de .Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 42399 de fecha 2 de julio de 2019, y la providencia del Señor Presidente de la Institución de fecha 6 de diciembre de 2019, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta Nacional a las Consultoras Econ. Elisa Rolón de Chaparro – (Ítem 1) y C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete – (Ítem 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente proceso no requiere de la No Objeción de la Corporación Andina de Fomento (CAF), teniendo en cuenta que el Organismo Financiador, autoriza que los procesos financiados por ese organismo deben regirse por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones;

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5879

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1028/2019, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CFA 10.613, A LAS CONSULTORAS ECON. ELISA ROLÓN DE CHAPARRO – (ÍTEM 1) Y C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE – (ITEM 2).

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y del Señor Presidente de la Institución, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1028/2019, a las Consultoras Econ. Elisa Rolón de Chaparro y C.P. Gloria Dahiana Peralta Cañete, para Contratación de Servicios de Consultoría Individual para el Apoyo Administrativo y Financiero en la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay – Fase II, financiado a través del Préstamo de la Corporación Andina de Fomento CFA 10.613, en las siguientes condiciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Precio Total ₲ IVA incluido
1	Gestión Administrativa del Proyecto	21	Bimestres	17.006.000	357.126.000
2	Gestión Financiera y Auditoria del Proyecto	21	Bimestres	17.006.000	357.126.000
TOTAL					**714.252.000**

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1028/2019, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II, FINANCIADO A TRAVÉS DEL PRÉSTAMO DE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO CFA 10.613, A LAS CONSULTORAS ECON. ELISA ROLÓN DE CHAPARRO – (ÍTEM 1) Y C.P. GLORIA DAHIANA PERALTA CAÑETE – (ITEM 2).

por un monto total de ₲ 714.252.000 (guaraníes setecientos catorce millones doscientos cincuenta y dos mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente